



Doctor
VICTOR JULIO PEREZ RODRIGUEZ
Abogado Titulado
Calle 6 No. 6 – 26 Centro Chiriguana – Cesar
Celular 3128814706 correo: victorperezrodriguez39@gmail.com

Señor

JUEZ PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Chiriguana Cesar.

E. S. D.

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMACUANTIA DE CINDY
PATRICIA DITA CONTRERAS CONTRA DENIS AMELIA PEREZ BATISTA**

RADICACION: 201784089001 – 2023 – 00134 - 00

VÍCTOR JULIO PÉREZ RODRÍGUEZ, mayor de edad, vecino y domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 5.013.268 de Chiriguana - Cesar, Celular: 3128814706, Correo electrónico: victorperezrodriguez39@gmail.com abogado titulado y en ejercicio, con la tarjeta profesional número 49.113 del C.S.J, en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante, me permito manifestarle a la señora juez, que adjunto a la presente tiquete No. 13569 de fecha 04 de Abril de 2024 expedida por la cooperativa multiactiva cootranschi de Chiriguana Cesar, donde consta el gasto de transporte de **TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000)** en la practica de diligencia de secuestre del Imueble de propiedad de la demandada, ubicada en el corregimiento de Poponte , jurisdicción del municipio de Chiriguana Cesar.

Tambien adjunto a la presente constancia del 30 de Agosto de 2023 por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$49.500)** expedida por la oficina de registros de instrumentos públicos de Chimichagua Cesar, como pago de la inscripción de la medida cautelar decretada, mas la constancia de pago de la misma fecha por la suma de **CINCUENTAMIL PESOS (\$50.000)** donde consta el pago de los gastos de transportes y viáticos para la inscripción de tal medida.

Lo anterior para que sirva tenerlo como prueba de la liquidación de costas del proceso

De la señora juez, atentamente


VICTOR JULIO PEREZ RODRIGUEZ
C.C. No. 5.013.268 de Chiriguana
T.P. 49.113 del C.S.J

ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD

NIT. 892.300.285-6



UNIVERSIDAD
Popular del Cesar
Juntos hacemos más...

RECIBO DE CAJA

Nº 9331

Día 30 Mes 8 Año 23

Recibí de: Cindy DITA

Por concepto de: 1 cert. \$ 4100

Entidad Recaudadora: _____

Olga
Firma del Recaudador

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS CHIMICHAGUA - NIT: 899999007-0 SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

Impreso el 30 de Agosto de 2023 a las 11:03:22 am

30019578

No. RADICACIÓN: **2023-192-6-2817**

NOMBRE DEL SOLICITANTE: CINDY DITA CC# 1064792472
OFICIO No.: 322 del 22/08/2023 JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL de CHIRIGUANA
MATRICULAS: 192-2064

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cuantía....	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
EMBARGO	10	1	N \$	24.600	\$0

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1

VALOR MULTA: \$0

FORMA DE PAGO:

CONSIGNACION_C_PRODUCTO CUENTA PRODUCTO BANCO: BANCO AGRARIO Nro DOC: 404175573 FECHA:
30/08/2023 VALOR PAGADO: \$25.100 VALOR DOC.: \$45.400
VALOR DERECHOS: \$24.600

Conservación documental del 2% \$ 500

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 25.100
Usuario: 57801

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
NIT: 899999007-0 CHIMICHAGUA
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION

Impreso el 30 de Agosto de 2023 a las 11:03:25 am

No. RADICACIÓN: **2023-192-1-13896** **30019579**

Asociado al turno de registro: 2023-192-6-2817

MATRICULA: **192-2064**

NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: CINDY DITA CC# 1064792472

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

CONSIGNACION_C_PRODUCTO CUENTA PRODUCTO BANCO: 40 Nro DOC: 404175573 FECHA: 30/08/2023

VALOR PAGADO: \$20.300 VALOR DOC.: \$45.400

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 20.300

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

Usuario: 57801



Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
E-mail: j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chiriguana (Cesar).

Chiriguana - César, agosto 22 de 2023

Of. Civil J1PMCH-322

Señores

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
Chimichagua-Cesar

Cordial saludo,

Me permito hacerle saber que este despacho dentro del Proceso Ejecutivo Singular de Menor Cuantía Rad. 20-178-40-89-001-2023-00134 que adelanta **CINDY PATRICIA DITA CONTRERAS** identificada con CC No. 1.064.792.472, en contra de **DENIS AMELIA PEREZ BATISTA** identificada con la C.C. No. 36.713.061 de Chiriguana-Cesar, profirió un auto de esta misma fecha, que en su parte resolutive dice:

RESUELVE

PRIMERO: *Decretar el embargo y posterior secuestro del bien inmueble predio urbano casa lote, ubicado en el corregimiento de Poponte correspondiente a la demandada **DENIS AMELIA PEREZ BATISTA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 36.713.061 de Chiriguana-Cesar, el cual se encuentra identificado con la Matricula Inmobiliaria No. 192-2064 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chimichagua-Cesar. Librense los oficios respectivos.*

En consecuencia, solicitamos de usted se sirva darle aplicación a esta Medida Cautelar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JHONNY BELTRAN LUQUETTA
Secretario

Radicado: 20-178-40-89-001-2023-00134-00



COOPERATIVA MULTIATIVA
De Transportadores de Chiriguani Ltda.

COOTRANSCHI

NIT. 800241479-1

Personería Jurídica No. 1532 Abril 24 de 1992

Lic. 0011 - Mayo 21 de 1996 del Ministerio de Transporte

Calle Central - Tel 5760465 Chiriguani - Cesar Tel. V/par 5820313

TIQUETE

Nº 13569

ORIGEN				DESTINO	
Chiriguana				Popote	
DIA	MES	AÑO	HORA	TARIFA	
04	04	24	8:00 AM	\$300.000 ⁵	
			NIVEL DE SERVICIO		
Diligencia a Secuestro			EXPRESO		
NOMBRES				PUESTO	
DR. Victor L. Paez				4	

RECOMENDACIONES

* NO OLVIDE SUS OBJETOS DE MANO

* POR FAVOR INFORMENOS CUALQUIER IRREGULARIDAD

ESTE TIQUETE ES VALIDO UNICAMENTE PARA LA FECHA, RUTA Y HORA INDICADA

Amor H Forero

5.013483



ALCALDÍA DE
CHIRIGUANÁ

NIT: 800.096.585-0

VERSIÓN
01

FECHA

CODIGO
ACH-FPA 023

**DILIGENCIA DE SECUESTRO
INSPECCION CENTRAL DE POLICIA DE CHIRIGUANÁ, CESAR. -**

Chiriguana Cesar, a los cinco (05) días de abril del año 2024.- La Inspectora Central de Policía siendo las 07:00 a.m. procede a declarar ABIERTA la diligencia de SECUESTRO ordenada dentro del Despacho Comisorio N° 003 de fecha 29 de enero de 2024, librado dentro del proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía, que adelanta CINDY PATRICIA DITA CONTRERAS, en contra de DENIS AMELIA PEREZ BATISTA, con radicado No.2023-00134 recibido procedente del Juzgado Primero Promiscuo de Chiriguana, Cesar, La Suscrita Inspectora Central de Policía, procede a designar al Señor NAIMEN ENRIQUE GARCIA GOMEZ, de la lista de Auxiliares de la Justicia de Chiriguana, Cesar, a quien se le notifica personalmente tal designación, aceptando el cargo para el cual fue designado, quien comparece al despacho de la Inspección Central de Policía con el fin de estar presente en la diligencia.- Seguidamente se trasladó La Suscrita Inspectora Central de Policía, y el Secuestre NAIMEN ENRIQUE GARCIA GOMEZ al lugar de la diligencia, más exactamente al bien inmueble ubicado en el corregimiento de Poponte correspondiente a la demandada señora DENIS AMELIA PEREZ BATISTA. Una vez en el sitio anteriormente señalado se le hace posesión al secuestre designado por el Suscrito Señor: NAIMEN ENRIQUE GARCIA GOMEZ, quien se identificó con cedula de ciudadanía No. 5.013.107 expedida en Chiriguana, Cesar, quien manifestó no tener impedimento alguno para cumplir con el objeto de esta diligencia, seguidamente La Inspectora procedió a recibirle el juramento de rigor previas la formalidades legales y este juró cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le imponen, quedando así legalmente posesionado. Acto seguido La inspectora y el secuestre designado y debidamente posesionado. Fuimos atendidos

R



ALCALDÍA DE
CHIRIGUANÁ

NIT: 800.096.585-0

VERSIÓN
01

FECHA

CODIGO
ACH-FPA 023

por el (la) señor(a) María Eugenia Tovar Paez, quien se identificó con cedula de ciudadanía No. 7.064788 864, luego la inspectora toma la palabra y les explica a los presentes los motivos de la diligencia, manifestando que es el secuestro de la posesión sobre el bien inmueble ubicado en el corregimiento de Poponte de Chiriguana, Cesar,

En este estado de la diligencia la inspectora le concede la palabra a quien atiende la diligencia- parte afectada con la medida cautelar- con la finalidad de garantizarle su derecho fundamental al debido proceso: Quien(es) expresa(n),

Expuso:

Yo soy el Compravador de este bien se le
Compré a la señora Denu Amelia Peña,
no tengo conocimiento al respecto de
este proceso. Voy a proceder a
contactarme con quien realice el negocio
para que arreglen este asunto.



ALCALDÍA DE
CHIRIGUANÁ

NIT: 800.096.585-0

VERSIÓN
01

FECHA

CODIGO
ACH-FPA 023

Acto seguido se le concede el uso de la palabra al secuestre designado y debidamente posesionado, quien procede a realizar el inventario del bien inmueble objeto de la presente diligencia y el estado en que este se encuentra manifestando:

En dicho predio en secuestre se encuentra construido una casa jefe de escuela que está encerrada por sus cuatro puntos cardinales en muro de concreto y cemento y ladrillo. Dicha casa tiene techo en zinc y madera pulida. Tiene puertas metálicas externas e internas.

Dicha casa tiene ventanas en madera y varillas de hierro, tiene piso pulido en cemento; la casa internamente tiene un servicio sanitario en obras negras en regular estado.

Tiene sala, y comedor, cocina y tres habitaciones internas.

La casa tiene de frente construido un patio de palapa en amilla con postes de madera de cañon y de madera blanca. Dicho patio tiene presencia de arboles frutales como papaya.

La casa se encuentra ubicada en la calle central con carrera 51. En su momento se encuentra en regular estado.

~~_____~~
~~_____~~
~~_____~~
~~_____~~

*



ALCALDÍA DE
CHIRIGUANÁ

NIT: 800.096.585-0

VERSIÓN
01

FECHA

CODIGO
ACH-FPA 023

~~_____~~
~~_____~~
~~_____~~
~~_____~~
~~_____~~

Acto seguido La Inspectora en vista de que no hubo oposición alguna declara debidamente secuestrado el bien descrito anteriormente, y le hace entrega al señor secuestre NAIMEN ENRIQUE GARCIA GOMEZ del mismo, quién a su vez lo recibe a entera

satisfacción y manifiesta:
Se lo dejó en depósito provisional a la Señora María Eugenia Torres Paz.

Informándole que no lo puede vender, ni enajenar, y los recibe a entera satisfacción.

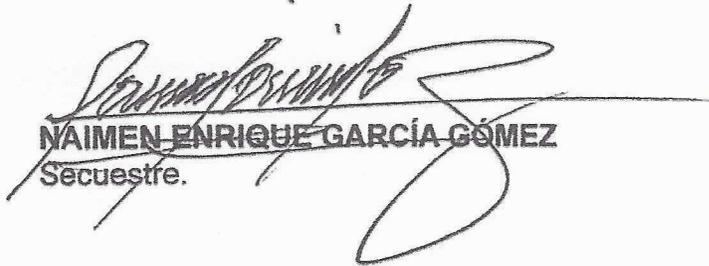
En este estado de la diligencia el Señor Inspector Central de Policía de Chiriguaná, Cesar, Respecto a los honorarios, de acuerdo al oficio N°062 autorizado por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Chiriguaná, Cesar, se determina la cuantía en la suma de QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000),

 <p>ALCALDÍA DE CHIRIGUANÁ</p> <p>NIT: 800.096.585-0</p>	<p>VERSIÓN 01</p>	<p>FECHA</p>
	<p>CODIGO ACH-FPA 023</p>	

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada después de leída y aprobada por los que en ella intervinieron.



EMILIA ISABEL ROYERO VAN STRAHLEN
Inspectora Central de Policía de Chiriguana, Cesar

NAIMEN ENRIQUE GARCÍA GÓMEZ
Secuestre.

Quien atendió la diligencia,

MARIA EUGENIA TOVAR.